

**RESOLUCIÓN DE 1 DE JUNIO DE 2018, DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DE BURGOS, POR LA QUE SE APRUEBAN LAS RELACIONES PROVISIONALES DE ASPIRANTES AL CARGO DE DIRECTOR EN EL CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA SELECCIÓN Y NOMBRAMIENTO, EN 2018 DE DIRECTORES DE CENTROS PÚBLICOS DE ENSEÑANZAS NO UNIVERSITARIAS DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN.**

La Orden EDU/267/2018, de 8 de marzo, convocó concurso de méritos para la selección y nombramiento, en 2018, de directores de centros públicos de enseñanzas no universitarias dependientes de la Consejería de Educación, estableciendo en su apartado undécimo, punto 4, que las Direcciones Provinciales de Educación publicarán en sus tablones de anuncios las resoluciones por las que se aprueben las relaciones provisionales de los aspirantes al cargo de director propuestos por las correspondientes comisiones de selección, señalando la puntuación que han obtenido, y dando también publicidad de dichas resoluciones a través del Portal de Educación de la Junta de Castilla y León ([www.educa.jcyl.es](http://www.educa.jcyl.es)), en las mismas fechas en las que hayan sido publicadas.

En su virtud, y de conformidad con lo dispuesto en el apartado undécimo, puntos 4 y 5 de la citada Orden

**RESUELVO**

**Primero.- Relaciones provisionales de aspirantes.** Aprobar las relaciones provisionales de los aspirantes al cargo de director propuesto por las correspondientes comisiones de selección, señalando la puntuación que han obtenido, que se adjuntan como anexos.

**Segundo.- Publicación y publicidad.** Hacer pública el día 1 de junio de 2018 la presente Resolución, junto con sus relaciones provisionales, en el tablón de anuncios de esta Dirección Provincial de Educación, y, en la misma fecha, en el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León ([www.educa.jcyl.es](http://www.educa.jcyl.es)).

**Tercero.- Alegaciones y subsanación.** Desde el día 2 hasta el 8 de junio de 2018, los aspirantes podrán realizar las alegaciones que estimen oportunas y subsanar en su caso la documentación acreditativa de los méritos alegados que se indica en el anexo adjunto, mediante escrito dirigido al presidente de la comisión de selección correspondiente que se presentará en la dirección provincial de educación de esta provincia, utilizando el medio por el que se haya optado de conformidad con el apartado cuarto.5.

En Burgos a 1 de junio de 2018  
EL/LA DIRECTOR/A PROVINCIAL

Fdo: Juan Carlos Rodríguez Santillana